



INFORME UH SANTA CRUZ- ABRIL 2026

ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente ESE Metrosalud (E)

JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ RODAS
Supervisor Designado
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional

VÍCTOR ALFONSO RESTREPO ALVAREZ
Líder de Proyecto
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	7
5. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES	8
4.1. Avance General del Proyecto	24
4.1.1. Programación	26
4.2. Componente Técnico	32
4.2.1. Arquitectura	33
4.2.2. Estructura	33
4.2.3. Presupuesto.....	33
4.3. Componente Calibración	33
4.4. Componente de Ejecuciones	33
4.5. Componente Social	33
4.6. Componente de Comunicaciones.....	33
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	34
5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.....	36
5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.....	36
5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.....	37
5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.....	38
5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.	38
5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO	39
5.7. Relación de los informes de reintegros financieros	40
6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC	40
7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....	41

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Metrosalud es una entidad descentralizada adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que hace parte del conglomerado público por Decreto 883 de 2015, transformada en Empresa Social del Estado por Acuerdo Municipal 752 de 1994, que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, como un servicio a cargo del Estado, y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La ESE Metrosalud consciente de la responsabilidad territorial e institucional en la sostenibilidad financiera de la E.S.E. Metrosalud, se hace necesario que, desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Junta Directiva y la Gerencia, se establezcan compromisos de tipo legal, institucional, administrativo y financiero, que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud en la ESE Metrosalud.

En coherencia con lo anterior, y teniendo como referencia el propósito superior definido por la ESE Metrosalud el cual indica “Procurar bienestar para las personas, sus familias y la comunidad”; la ESE realiza un análisis general sobre la prestación de los servicios de salud, según lo determinan los objetivos estratégicos que buscan consolidar el modelo de prestación de servicios de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), con servicios humanizados, accesibles y seguros que aporten a la calidad de vida y el bienestar de las personas, que garantice atenciones integrales y de alta calidad, que aporte a una Medellín más equitativa; y además el incitar a una cultura organizacional que genere valor a los grupos de interés, fortaleciendo la sostenibilidad y las relaciones de mutuo beneficio.

Para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud con los atributos de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud del país, y con el fin de lograr los objetivos trazados en nuestro Plan de Desarrollo, la ESE Metrosalud ha recibido históricamente, recursos del ente territorial, como parte del fortalecimiento a la red pública y cumpliendo con la responsabilidad en sus competencias como Entidad Territorial, establecidas por las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015, de garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, gestionando y supervisando el acceso prioritario para las personas vulnerables. De acuerdo con lo anterior se suscribió el convenio de desempeño 4600103274 de 2024, en el cual se determina en su alcance, “Impactar positivamente los indicadores de oportunidad, accesibilidad y satisfacción general de los usuarios de la

red hospitalaria, específicamente en la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, mediante su intervención física"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud UPSS Santa Cruz de la ESE Metrosalud, está conformada por la Unidad Hospitalaria y 5 Centros de Salud (Villa del Socorro, Popular 1, Pablo VI, Carpinelo y Santo Domingo).



La Unidad Hospitalaria de Santa Cruz "Víctor Cárdenas Jaramillo" ubicada en la Comuna 2 de la ciudad de Medellín; específicamente en el barrio Santa Cruz, es una unidad de segundo nivel de atención en salud; cuya área de influencia son población de los 11 barrios de la Comuna 2 (Playón de los Comuneros, La Frontera, La Isla; Pablo VI, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Santa Cruz, Moscú #1 y La Rosa), una gran parte de la Comuna 1 Popular, 3 Manrique y también del municipio de Bello.

La actual planta física de la Unidad Hospitalaria – UH Santa Cruz fue modernizada en el año 2008, y hoy ofrece servicios de consulta ambulatoria, servicio de urgencias, servicio de hospitalización de internación adultos de mediana complejidad, laboratorio clínico 24 horas, Imagenología diurno y farmacia 24 horas.



De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional y de Vivienda del año 2018, la comuna 2 es una de las más pobladas de la ciudad y con una tendencia a que se incremente; de acuerdo con el comportamiento de las estadísticas en los últimos años; y uno de los factores que ha influido en la creciente dinámica poblacional, está relacionada con la llegada constante de población víctima del desplazamiento y migrantes venezolanos, los cuales se asentaron en las comunas 1 y 2 principalmente.

Estos crecimientos urbanos acelerados y que no tienen ninguna planeación, generan un desequilibrio poblacional en sectores vulnerables y por ende la no atención de todas sus necesidades básicas y como punto crítico la prestación de los servicios de salud.

La Zona 1 Nororiental de la ciudad de Medellín tiene una oferta de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y los servicios de alta complejidad están concentrados en otras comunas e incluso distantes de las comunas objeto del proyecto, lo que genera problemas de desplazamiento, oportunidad y accesibilidad a dichos servicios por parte de la población.

Adicionalmente, al analizar la infraestructura física actual de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz y pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no se da cumplimiento con varias especificaciones del Sistema Único de Habitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población; lo que ocasiona riesgos como el cierre de los servicios que afectarían directamente la prestación del servicio en el resto de la red hospitalaria no solo de la ESE Metrosalud, sino de la ciudad de Medellín.

Además, el hacinamiento y poca funcionalidad de los espacios pueden desencadenar accidentes e incidentes tanto para usuarios como para los servidores de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz.

Por último, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el informe de Escucha Activa de la ESE Metrosalud, el cual mide las PQRS, durante las vigencias 2017 a 2022 se identificaron un total de 2.853 manifestaciones de los usuarios de las cuales el 52% son quejas y reclamos y de estos el 45% corresponde a aspectos relacionados con problemas de accesibilidad, oportunidad, continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en la UPSS Santa Cruz y principalmente en su Unidad Hospitalaria.

3. GLOSARIO

Con el fin de orientar el presente informe, a continuación, se detallan algunas abreviaturas y/o palabras claves que permiten mayor eficiencia en su elaboración:

- **SSDM:** Secretaría de Salud Distrito de Medellín.
- **SSSA:** Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **DAP:** Departamento Administrativo de Planeación.

4. EQUIPO PROFESIONAL

La Entidad en función de desarrollar el convenio, no solo con las obligaciones contractuales del proyecto, sino con los requisitos técnicos, asistenciales, administrativos, financieros y legales de una infraestructura especializada de

salud, ha conformado un equipo interno y externo con experiencia significativa para llevar a buen término las etapas de precontractual, contractual y de liquidación del proyecto. Este equipo está conformado así:

EQUIPO 01 – Prestación de Servicios Especializados

- Líder de proyecto: Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, arquitecto.
- Apoyo técnico y administrativo: Jenny Carolina Díaz Cárdenas, ingeniera.
- Profesional BIM: Daniela Cadena Restrepo, arquitecta.
- Programador y Presupuestador: John Jairo Osorio Lopera, ingeniero.
- Apoyo Jurídico: Carlos Alberto Gómez Tobón, abogado e ingeniero.
- Apoyo técnico 02: Jose Ortiz, ingeniero.

EQUIPO 02 – Vinculado

- Supervisor: Javier Antonio Gutiérrez Rodas.
- Director sede: Jose Manuel Vásquez.
- Administrador sede: Jorge Rico.
- Profesional Habilitador: Katia Inés Flórez Pérez.
- Ingeniero Civil. Jorge Romero.

Además de este equipo, la entidad analiza y revisa el proyecto con apoyo de otros profesionales especializados por área, para los servicios de odontología, laboratorio, imagenología, urgencias, cocina, entre otros.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE DESEMPEÑO N°	4600103274 DE 2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
ASOCIADO:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.735.992

OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
DURACIÓN INICIAL:	CUARENTA Y TRES (43) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	14-01-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14-08-2028

6. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES

Se relaciona el cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Conveniente establecidas en el convenio, con corte para el mes de abril 2026:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
1	Cumplir de buena fe el objeto del convenio.	SI		Con corte al mes de abril 2026 se viene desarrollando el convenio de manera satisfactoria, cumpliendo con el objeto del contrato. Ahora bien, tal y como se ha expresado en los anteriores informes y reuniones de seguimiento, el proyecto se encuentra en un atraso constante, ya que no se

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
				cuenta con la viabilidad técnica por parte del MSPS.
2	Designar un supervisor para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del convenio y un informe final que de evidencia del proceso adelantado.	SI		La supervisión del convenio está a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización de la Entidad. Además, cuenta con un equipo profesional de apoyo para su ejecución, seguimiento y control.
3	Garantizar el cumplimiento del convenio dentro de los plazos estipulados en el cronograma presentado y aprobado por las partes.	SI		El convenio se encuentra con un atraso, ya que el hito de obtención de la viabilidad técnica con el MSPS no se ha logrado, el cual tenía fecha de control el pasado 26 de enero de 2026, lo cual no permitió dar inicio a las obras programadas para el presente mes de abril, previa licitación y adjudicación.
4	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	SI		Se desarrolla el convenio teniendo como base estos principios establecidos, en especial, siendo propositivos en la ejecución del mismo.
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.	PAR CIAL		Para el presente mes el proyecto cuenta con la viabilidad técnica de la SSSA y se encuentra en revisión de ingenierías y presupuesto por parte de MSPS. Se realiza reunión con el Arq. Duván Aguilera, para socialización del proyecto respecto a las acotaciones hechas en el oficio recibido el pasado mes de diciembre.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		La entidad asume cuatro (4) de los seis (6) profesionales que están apoyando la supervisión y desarrollo del convenio: - Líder de proyecto, Víctor Restrepo. Arquitecto. - Apoyo Jurídico. Carlos Correa, abogado e ingeniero. - Apoyo Técnico. Carolina Diaz. - Apoyo Técnico. José Ortiz.
7	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	SI		A la fecha el personal profesional asociado al desarrollo del proyecto ha cumplido con los requerimientos necesarios y exigidos por parte de la ESE METROSALUD, para el cumplimiento del objeto contractual del convenio.
8	Avisar a la supervisión del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.			No aplica a la fecha del informe. Sin embargo, se han enviado algunos oficios y se han realizado reuniones en las cuales se ha expuesto el atraso a la fecha.
9	Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo	SI		El convenio, durante el mes de abril 2026 se ha ejecutado según los plazos que son responsabilidad directa, sobre los cuales se tiene control, el atraso que presenta el convenio a la fecha responde a

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del convenio.			factores de revisión de terceros, que no han cumplido con los tiempos establecidos en la programación del convenio, a pesar de las diferentes gestiones realizadas. En el presente informe se relacionan las acciones realizadas.
10	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del convenio y que sean de óptima calidad.	SI		Para la fecha se han entregado en total DIECISEIS (16) informes, desde el mes de enero 2025 al mes de abril 2026, con sus respectivos anexos.
11	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.			No aplica a la fecha del informe.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	SI		A la fecha se han cumplido todas las indicaciones, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado, para el desarrollo adecuado del convenio.
13	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del convenio.	SI		A ESE Metrosalud ha dispuesto de todos sus recursos humanos y tecnológicos para el adecuado desarrollo del convenio. Para tal fin ha conformado un equipo profesional especializado exclusivo para el seguimiento, control y ejecución de las diferentes actividades arquitectónicas, ingenieriles, legales y tecnológicas necesarias para la futura

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
				construcción de la infraestructura hospitalaria.
14	Responder por la calidad de los trabajos contratados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para cada actividad, conforme a los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, licenciados bajo la RESOLUCIÓN C1-0708 de 2022 (de fecha septiembre 15) y prorrogada bajo RESOLUCIÓN C1 # 0687 de 2024 (de fecha 19 de septiembre), así como los productos resultantes de la calibración para el desarrollo de la etapa 1.	SI		En desarrollo. El proyecto se viene ejecutando bajo la metodología BIM.
15	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	SI		La ESE METROSALUD ha asistido a todas y cada una de las reuniones que se realizan para el seguimiento y control.
16	El CONVENIANTE deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y	SI		En el mes de agosto se presentó la reprogramación de obra, según las condiciones descritas en este ítem. Es importante acotar que el día 29 de diciembre fue recibido informe por parte del MSPS respecto a la revisión del proyecto, sin embargo, esta fue parcial, y solo implicó aspectos arquitectónicos y metodológicos, para el mes de

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	evaluación de las mismas durante la ejecución del convenio.			abril sigue pendiente presupuesto e ingenierías por concepto.
17	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	SI		Para la etapa de preinversión, se cuenta con un registro fotográfico de las reuniones realizadas. Sin embargo, se asume que este registro fotográfico está más asociado a los procesos de ejecución de obra, en la etapa de inversión.
18	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	SI		En constante comunicación para la ejecución del convenio.
19	Presentar, a la supervisión del convenio designado por el Distrito de Medellín, dentro de los quince (15) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizada se informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades y sobre el impacto o seguimiento a los indicadores del Programa de Acción del Proyecto. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del convenio.	SI		Para la fecha se han entregado en total DIECISEIS (16) informes, desde el mes de enero 2025 al mes de abril 2026, con sus respectivos anexos.
20	El CONVENIANTE, deberá emplear los medios razonables			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274

METROSALUD		Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.			
21	Conformar el Comité de Seguimiento del Convenio y garantizar que el equipo de profesionales designado para el mismo se mantenga constante durante todo el convenio. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado, se deberá solicitar por escrito el cambio, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.	SI		El proyecto cuenta con un equipo interdisciplinar para el desarrollo, seguimiento y control del convenio y sus diferentes actividades asociadas.
22	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del convenio.	SI		Para el presente mes la calibración de todas las ingenierías se encuentra finalizada, y se está en la revisión y ajustes de coordinación de algunas colisiones entre redes, cualquier ajuste sustancial será informado. Además, se propuso un cambio de ubicación y forma de los tanques de agua potable, red contra incendios, tanque gas medicinal, subestación y planta eléctrica. En el presente informe se detalla.
23	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
24	El CONVENIANTE deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Convenio, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	SI		Para la fecha se han entregado en total DIECISEIS (16) informes, desde el mes de enero 2025 al mes de abril 2026, con sus respectivos anexos.
25	En caso de requerir modificación relacionada con cambios de diseños, u otras alteraciones a las especificaciones técnicas y/o a los componentes de la ficha técnico-económica, deberá requerirlo por escrito al Distrito para que la misma sea sometida a evaluación sobre su aprobación.			Para el mes de abril se presenta ajuste en la ubicación de los tanques de agua potable, tanques de la red contra incendios, subestación y planta eléctrica. En el presente informe se detalla la razón.
26	Presentar informe mensual sobre el progreso del programa de acción del proyecto, incluyendo los indicadores de cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos y en caso de que se requieran otros informes deberá presentarlos y facilitar la información que los diferentes entes de control u otros organismos puedan requerir, de forma oportuna.	SI		Se anexa matriz de indicadores con sus respectivos avances.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
27	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes de la Alternativa Propuesta.			No aplica a la fecha del informe.
28	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		La ESE Metrosalud ha asumido gastos asociados al desarrollo del proyecto, entre estos, los honorarios de los profesionales especializados que acompañan el proyecto, entre otros.
29	Deberá presentar un informe individual de ejecución respecto del manejo de los recursos asignados por obligaciones urbanísticas, las cuales solo podrán ser utilizados para las actividades de ampliación de la Unidad.			No aplica a la fecha del informe.
30	El CONVENIANTE deberá abrir dos cuentas bancarias de ahorros a su nombre: una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos. En ambas cuentas, deberá llevar un estricto control y seguimiento de los recursos, asegurándose de que los fondos provenientes de las obligaciones urbanísticas se destinen únicamente a la ejecución del área de ampliación. Además, deberá	SI		Para el informe del mes de febrero 2025 se anexaron los soportes de apertura de cuentas. Además de informe financiero respectivo, en el cual se evidencia el desembolso 01 realizado.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	presentar informes de ejecución, en los cuales se incluirá una relación detallada del cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes establecidos en la propuesta, así como los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Distrito.			
31	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio.	SI		En desarrollo.
32	Tramitar el desembolso de los recursos del convenio, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.			No aplica para el mes en curso. El primer desembolso fue realizado en el mes de febrero del 2025.
33	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	SI		No aplica a la fecha del informe.
34	Para cumplir con el convenio, será responsabilidad de la E.S.E. Metrosalud adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos			En desarrollo y perfeccionamiento estudios previos para la ejecución de la obra y su respectiva interventoría.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.			
35	La E.S.E. Metrosalud llevará a cabo los procesos requeridos para la contratación de las actividades de infraestructura requeridas para la ejecución del proyecto constructivo de la ampliación de la UHSC, con los requisitos de calidad exigidos por las normas técnicas en salud, que garanticen los criterios de seguridad para el paciente.			En desarrollo.
36	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	SI		A la fecha se ha desarrollado la contratación de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños, cumpliendo con los principios y según manual de contratación de la ESE METROSALUD.
37	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082	SI		Para los contratos de Calibración de diseños de ingenierías, consultoría e interventoría, se solicitaron las garantías pertinentes.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiaria la Secretaría de Salud.			Para la contratación de ejecución de obra, para constructor e interventor, serán exigidas todas las garantías necesarias.
38	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.			No aplica a la fecha del informe.
39	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este convenio, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos distritales vigentes.	SI		Para los contratos de consultoría e interventoría de los diseños de ingeniería, se realizaron las respectivas retenciones.
40	El CONVENIANTE deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de calibración de estudios y diseños para los ajustes necesarios y suficientes para los tramites de obtención de la viabilidad técnica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los	SI		En las obligaciones contractuales adquiridas por parte del consultor e interventoría, se encuentra esta obligación.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	estudios y diseños durante la fase de ejecución.			
41	El CONVENIANTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración del contrato o contratos necesarios para desarrollar el proyecto, por lo cual actúa en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus contratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI		Los contratos realizados a la fecha por la ESE METROSALUD se han desarrollado siguiendo estos principios legales.
42	El CONVENIANTE deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal. según sea el caso, de que cuenta con las	SI		El consultor e interventoría, encargados de la calibración de las ingenierías, aportaron los certificados que demuestran que cuentan con las licencias de los programas informáticos.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.			
43	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradoras relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales en la oportunidad debida, sobre los diferentes amparos, incluida la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, e informarle al Distrito dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho			No aplica a la fecha del informe.
44	El CONVENIANTE deberá informar oportunamente a la Secretaria de Salud, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del proyecto, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la ESE Metrosalud, acompañado del informe técnico del interventor y del concepto jurídico de la ESE Metrosalud sobre el asunto a la Secretaria General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
45	El CONVENIANTE debe garantizar al Distrito en todos los proyectos de diseño y obra pública que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismos requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaría de Salud en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la ESE Metrosalud.	SI		En desarrollo y cumplimiento según todos las normativas aplicables y estándares de calidad, las cuales se incluyeron como obligaciones de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías, en esta etapa de preinversión; y se incluirán para la ejecución de las obras.
46	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar el "paz y salvo" cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	SI		La Entidad mantiene estricto cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274

METROSALUD		Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
47	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El CONVENIANTE en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	SI		
48	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.			No aplica a la fecha del informe.
49	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.			No aplica a la fecha del informe.
50	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.			No aplica a la fecha del informe.
51	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o	SI		En cumplimiento.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	indirectamente con su objeto. En consecuencia, el CONVENIANTE ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.			
52	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI		En cumplimiento.
53	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		En cumplimiento.

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Para el mes de abril de 2026 se tiene registro de entrega del informe del mes de marzo de 2026 del convenio.

4.1. Avance General del Proyecto

El avance del proyecto para el mes de abril, y para el primer semestre del año 2026, con corte al 30 de junio de 2026, se concentra en la consolidación, afinación y coordinación técnica y asistencial del proyecto, a través de un trabajo de armonización interdisciplinar en etapa de proyecto constructivo, para su futura ejecución de obra, además, de la gestión ante el MSPS para la consecución de la viabilidad técnica.

En este sentido, a continuación, se presenta el siguiente cuadro:

COMPONENTE	PREINVERSIÓN				INVERSIÓN			
	ESQUEMA BASICO	ANTEPROYECTO	PROYECTO CONSTRUCTIVO	LICITACIÓN	EJECUCIÓN OBRA	DOTACIÓN	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
ARQUITECTURA	100%	100%	85%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL		
INGENIERÍAS	100%	100%	90%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL		
PTTO y PROG.	100%	100%	85%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL		SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			95%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL	
ESTUDIOS PREVIOS	OBRA			95%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
	INTERVENTORÍA			95%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
LICENCIAS PERMISOS	CONSTRUCCIÓN	100%		100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
	APRO. FORESTAL			0%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
VIAIBILIDADES	SSSA	100%		100%				
	MSPS	0%		0%				
DICIEMBRE 2025				JUNIO 2026	ABRIL 2026			

La anterior tabla muestra siete (7) componentes generales y su avance porcentual por etapas de la fase de preinversión, fase que, indistinto de la consecución de la viabilidad técnica por parte del MSPS, se tiene programada para finalizar el 30 de junio de 2026, es decir, que todos los productos técnicos y administrativos que componen esta fase estarán finalizados. Ahora bien, para el mes de abril, se tiene programado terminación total de los estudios previos de obra e interventoría, los cuales llegan a un cumplimiento del 95%, pendiente ya revisión integral por parte de la Entidad, y de la terminación al 100% del componente técnico.

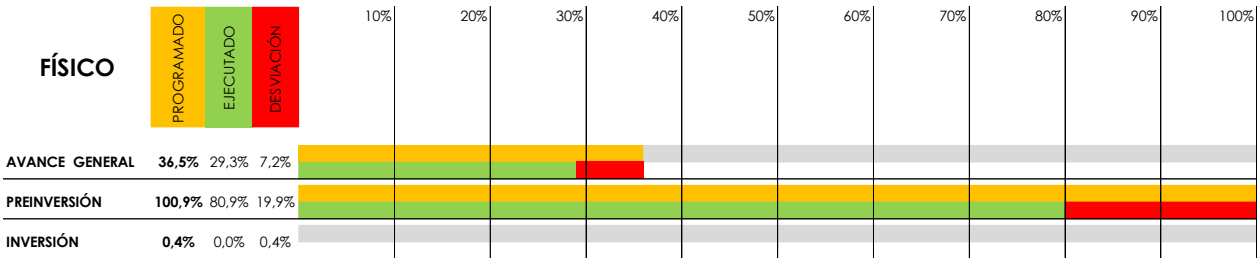
En específico, el proyecto de la sede Unidad Hospitalaria Santa Cruz durante el mes de abril se concentró en los siguientes aspectos:

- ARQUITECTURA. se continúa en el desarrollo técnico de las áreas y ambientes, coordinados con el avance de los sistemas de ingeniería. Como parte integral a los estudios previos y presupuesto, se tiene un documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al 95% de elaboración, el cual servirá para consolidar los procesos constructivos y especificidades del edificio. Se realiza ajuste de emplazamiento de la subestación y planta eléctrica, tanques de agua potable, tanques de red contra incendios, tranque de gas medicinal, y se elimina auditorio.
- INGENIERÍAS. Revisión y coordinación de todos los sistemas entre sí y ajustes en arquitectura según sea el caso. Se traslada información el consultor para revisión del ajuste de los cuartos técnicos mencionados.
- PRESUPUESTO. Se continúa con la consolidación a detalle de todos los Análisis de Precios Unitarios APUs y elaboración detallada de memorias de cantidades de obra.
- ESTUDIOS PREVIOS. Se continúan con el perfeccionamiento de este documento, se logra un avance del 95% con corte al mes de abril.

- VIABILIDAD. Se realiza mesa de trabajo con el MSPS el día 22 de abril, con el fin de aclarar las anotaciones hechas el pasado mes de diciembre de 2025.

4.1.1. Programación

Con corte al día 30 de abril del 2026, semana 69 de 187, se tienen los siguientes avances porcentuales:



A la fecha la programación del convenio presenta una desviación negativa general del 7.2%, y en la fase de preinversión del 19.9%, y en la fase de inversión de 0.4%. La razón se debe a que al momento superamos la fecha de obtención de la viabilidad técnica por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual estaba programada para el día 26 de enero del año 2026, y a partir de este momento se iniciaría la etapa de licitación pública, para inicio de obra el día 27 de abril de 2026.

Ahora bien, adicional a lo expuesto, la Entidad continua en gestión con los diferentes profesionales del Ministerio, con el objetivo de tener respuesta respecto a la revisión de las ingenierías, sin embargo, a la fecha no se han tenido respuestas efectivas. A continuación, se detalla las gestiones realizadas desde el pasado mes de agosto 2025 a la fecha:

- **25 agosto 2025:** primera mesa de trabajo para la revisión de ingenierías. Esta reunión se realiza en la ciudad de Bogotá, de forma presencial, en la subdirección de infraestructura del Ministerio. Se revisa diseño eléctrico y diseño hidrosanitario. En esta mesa de trabajo se expone a detalle los diseños, y se realizan recomendaciones generales y específicas para la presentación y radicación de estas ingenierías.
- **8 septiembre 2025:** mesa de trabajo para exposición y revisión de geotecnia, estudio de vulnerabilidad y diseño estructural. Se realizan recomendaciones generales y específicas para la radicación.

- **25 septiembre 2025:** se radica proyecto ante la Secretaría de Salud de Distrito de Medellín.
- **29 septiembre 2025:** radicación de proyecto ante Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- **22 octubre 2025:** se obtiene viabilidad técnica del proyecto por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- **28 de octubre 2025:** se radica proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **18 noviembre 2025:** se sostiene conversación con el arquitecto Duván Aguilera Daza, nuevo profesional líder por parte de la Subdirección de Infraestructura del Ministerio, reemplazo del arquitecto Gregorio Victoria, con el fin de proporcionar número de radicado del proyecto y programar una reunión para socializar el diseño arquitectónico.
- **1 diciembre 2025:** se realiza reunión de socialización del proyecto al arquitecto Duván Aguilera Daza.
- **29 diciembre 2025:** se recibe oficio por parte del Ministerio de Salud, respecto a la revisión realizada del componente de arquitectura y capacidad instalada del proyecto, y se deja constancia de que aún se encuentran en revisión de las ingenierías y presupuesto.

Las anotaciones hechas responden más a unas condiciones de forma y/o interpretación, y no de fondo, toda vez que lo solicitado se encuentra detallado, adjunto y especificado en los documentos. Ahora bien, y con el fin de dar respuesta completa en su momento, se dio espera a la revisión de los componentes pendientes, los cuales representan la mayor cantidad de documentos para análisis, si fuere el caso que tengas observaciones.

- **26 febrero 2026:** se realiza visita al Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la jornada de revisión de proyectos a nivel nacional. Adicional, y no menos importante, se logra exponer el proyecto al asesor Hernán Darío Aguilar, y al viceministro de Protección Social Luis Alberto Martínez, quienes generan un puente de conversación con diferentes funcionarios de la subdirección de infraestructura. Nuevamente se exponer el proyecto, se da claridad respecto a la revisión hecha y oficio enviado el pasado 29 de diciembre. Por parte del equipo, liderado por el arquitecto

Duvan Aguilera, se informa que aún sigue en revisión las ingenierías y presupuesto.

- **11 marzo 2026:** se envía oficio de respuesta “aclarando” las inquietudes respecto al oficio enviado el pasado 29 de diciembre de 2025, y socializadas durante mesa de trabajo en el Ministerio de Salud el día 26 de febrero de 2026.
- **25 marzo 2026:** se envía oficio al Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la revisión pendiente de las ingenierías y presupuesto del proyecto.
- **16 abril 2026:** se recibe oficio por parte del Ministerio de Salud y Protección Social convocando a una mesa de trabajo para revisión del proyecto, para el día 22 de abril.
- **22 abril 2026:** se realiza mesa de trabajo con el Ministerio de Salud, a esta reunión asiste el equipo técnico y directivo de la ESE Metrosalud, junto con el equipo externo consultor encargado de la calibración de las ingenierías. El tema tratado se limita, nuevamente, al componente arquitectónico y capacidad instalada aprobada. Una vez se expone por parte de la ESE Metrosalud los documentos radicados, su forma, la Etapa 1 de ejecución según los recursos existente, se da aprobación a la propuesta vs capacidad instalada por parte del arquitecto Duván Aguilera Daza

Como se muestra en lo anterior la ESE Metrosalud de manera constante viene realizando todas las acciones para la obtención de la viabilidad técnica del proyecto de Ampliación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz por parte del Ministerio de Salud Protección Social, este requisito, pendiente para dar continuidad al desarrollo del convenio y construcción del proyecto, responde a razones externas, ajenas al control y administración de la entidad.

A continuación, el detalle de cada una de las fases de preinversión e inversión con su avance porcentual al 30 abril de 2026:

[illegible]

MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM: para el mes de abril 2026 se continúa con la modelación a detalle del diseño arquitectónico con todos sus componentes de carpinterías metálicas, en madera, acero, etc. Además del proceso de ajuste de las diferentes colisiones entre las ingenierías, que a su vez afectan los espacios y áreas, los cuales deben ser ajustados.

A continuación, se relaciona link para visualizar modelo arquitectónico y redes de ingenierías, además el cuadro matriz de trabajo:

<https://viewer.autodesk.com/id/dXJuOmFkc2sub2JqZWNOczpvcy5vYmpIY3Q6YTM2MHZpZXdlci1wcm90ZWNOZWQvdDE3NzUyNjYwNjRfZDU2MjYtZTIhYS00MWMxLTNmNGMtMGMwOTBmODZlYjNhLnJ2dA?sheetId=Y2ZkMDAwNTMtNGY5MS00MwVmlWU5MWItMjU2NzFmMzVhMzEz>

CALIBRACIÓN DISEÑOS INGENIERÍAS: se termina esta actividad. Se avanza en la consolidación de la coordinación de las mismas, a la par que avanza el detallado de la arquitectura.

Para el presente mes se realiza un ajuste de localización, en el sótano, de la subestación eléctrica, planta eléctrica, tanques de agua potable, tanques red contraincendio, tanque gases medicinales y propuesta de eliminación del auditorio.

Esta propuesta de relocalización se fundamenta en que, una vez analizado a fondo el componente forestal de la quebrada Santa Cruz, la cual pasa por el costado noroccidental del lote, existen varios árboles de gran tamaño que pueden tener presencia subterránea de sus raíces en el lote de la Unidad Hospitalaria, en este sentido excavar para la construcción de los tanque de agua potable enterrados, y las fundaciones de la subestación eléctrica y planta eléctrica, implicaría un riesgo alto de encontrarse raíces. Es importante, además, acotar que la quebrada Santa Cruz está definida como una Red de Conectividad Ecológica de la Estructura Ecológica Principal, la cual tiene una huella de impacto sobre el lote de la Unidad Hospitalaria, y cualquier actuación sobre esta huella que implique modificación de zonas verdes (blandas) por pisos duros, así como tala de árboles, implica un estudio de alto impacto de conectividad ecológica, lo cual puede traer consigo modificaciones al proyecto, o cargas forestales dentro del lote que no sean fáciles de realizar.

En este sentido, esta relocalización busca no talar árboles en la huella biológica y forestal de la quebrada, no realizar excavaciones, y a su vez sumar áreas verdes como propuesta ambiental del proyecto.

La propuesta se define así:

- TANQUES DE AGUA POTABLE: diseñados inicialmente como tanques subterráneos, y localizados en una parte que implica un tala de un árbol, estos se redefinen como tanque elevados.
- TANQUES RED CONTRA INCENDIOS: ubicados en el costado posterior del lote, sobre una zona verde en la huella de conectividad ecológica de la quebrada Santa Cruz, se trasladan a la zona dura del sótano.
- SUBESTACIÓN Y PLANTA ELÉCTRICA: se reubican para dar paso a los tanques de agua potable elevados.
- TANQUE GAS MEDICINAL: se reubica para dar área a tanques de red contra incendios.
- AUDITORIO: se propone eliminar, toda vez que su ubicación en sección está a un nivel intermedio, al cual no pueden acceder personas en condición de movilidad reducida. Se reubica en tercer nivel. La huella se deja como zona verde.

Ver planta de sótano, anexo 04.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: actividad terminada para la radicación, etapa de anteproyecto. Se continúa en consolidación, memorias de cálculo, las cuales se van actualizando con los diferentes avances de ingenierías.

PLAN DE CONTINGENCIA METROSALUD: actividad terminada.

SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA: actividad terminada y obtenida viabilidad técnica.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: actividad en curso. Pendiente recibo informe de ingenierías y presupuesto. Actividad de ruta crítica que está generando atraso del convenio.

ESTUDIOS PREVIOS: se avanza en su elaboración con el acompañamiento de la Dirección de Contratación de la ESE. Anexo 05.

CONTRATACIÓN: NA.

FASE DE INVERSIÓN.

EJECUCIÓN DE OBRA. No se logra iniciar ya que no se cuenta aún con visto bueno por parte del MSPS.

4.2. Componente Técnico

El avance técnico del proyecto para el mes de abril se desarrolló en tres capítulos principalmente:

4.2.1. Arquitectura

Se continúa la modelación y detallado del modelo en Revit, en etapa de proyecto constructivo, en coordinación con todas las ingenierías.

Con el fin de ser abreviado en el presente informe, y a diferencias de los anteriores que se presentaba una imagen de las plantas arquitectónicas, para este no se realizarán, toda vez que el tamaño del formato (tamaño de hoja) del informe no permite evidenciar avances, lo cual, si puede revisar en el formato PDF en el que está diagramado el proyecto, además del modelo en Revit y en link de Autodesk 360. Conclusión: a partir de este informe el avance detallado de la arquitectura se realiza solo como anexo.

VER CARPETA ANEXO 04_ARQUITECTURA e INGENIERÍAS.

4.2.2. Estructura

Ingeniería finalizada. Esta actividad queda pendiente de la revisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

4.2.3. Presupuesto

Esta actividad se encuentra en un avance del 90% en su estructura de capítulos, subcapítulos, análisis de precios unitarios, análisis de administración e interventoría. Se encuentra en proceso de finalización la elaboración de todas las memorias de cálculo que soportan las cantidades, cotizaciones y análisis de programación final.

4.3. Componente Calibración

Actividad finalizada. Para el mes de enero se recibe modelo de todas las ingenierías, se inicia proceso de coordinación con el análisis de colisiones y ajuste integral del proyecto, y para el mes de abril se logra un avance de ajustes del 80% de las colisiones coordinadas.

4.4. Componente de Ejecuciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.5. Componente Social

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.6. Componente de Comunicaciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Para el mes de abril 2026 no se realizaron facturas de la ESE METROSALUD para desembolsos por parte de la Secretaría de Salud del Distrito.

Ahora bien, en la cuenta bancaria se encuentra el valor depositado por parte de la Secretaría de Salud, menos los siguientes pagos:

- El valor de impuesto de Prodeportes. Pendiente reembolso a cuenta. Se encuentra en proceso de devolución.
- El valor pagado de honorarios a los profesionales John Jairo Osorio Lopera y Daniela Cadena Restrepo desde el mes de marzo 2025 a diciembre 2025, y enero, febrero, marzo y abril 2026, profesionales contratistas de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- El valor pagado de la póliza.
- El valor pagado por la prórroga 2 de la licencia de construcción.
- El valor pagado de Acta N. 1, 2 y 3 (final) a la UNION TEMPORAL METROSALUD.
- El valor pagado de Acta N. 1, 2 y 3 a SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SA.
- El valor pagado a Diego Carrillo, diseñador estructural del proyecto.

Los honorarios del profesional presupuestador se costean en la actividad de la “Modelación bajo la Metodología BIM” como parte integral de la estructura de metodológica para llevar a buen detalle y fin el modelo con sus parámetros de información.

Los honorarios del diseñador estructural se pagan por el componente de estudios y diseños, el cual estaba valorado desde la propuesta realizada por la ESE METROSALUD para la elaboración del convenio.

En este sentido a continuación la relación de los movimientos financieros a la fecha:

VALOR INICIAL CONVENIO	44.361.600.711,00								
ADICION CONVENIO	0,00								
TOTAL CONVENIO	44.361.600.711,00								
FACTURA FS1 3668	737.787.103,00	1000202981249							
9.591.232,00 RETENCIONES PRACTICADA POR PRODEPORTE									
CONSIGNACIONES FUENTE 007									
DOCUMENTO FTE 007	FECHA	VALOR CONSIGNADO	DESCRIPCION						
32456	feb-25	728.195.871,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN						
TOTAL CONSIGNACIONES RECIBIDAS		728.195.871,00							

DOCUMENTO FTE 038	NUMERO FACTURA	FECHA	VALOR CAUSADO	DESCRIPCION	TERCERO	CONTRATO	V/I NETO	DEDUCCIONES	V/I PAGADO
367879	Fra 332120	abr-25	2.251.300,00	POLIZA 65 44 101236084 SEGURO DE CUMPLIMIENTO - VIGENCIA 14/01/20245	860.009.578		2.251.300,00	0,00	2.251.300,00
70889	24502025251 - 24512025251	abr-25	7.840.000,00	COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD	71.774.532 - 1.017.203.659		7.840.000,00	0,00	7.840.000,00
369882	Fra 24512025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.017.203.659	2451-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
369890	Fra 24502025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	71.774.532	2450-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
372073	Fra 24512025253	jun-25	8.400.000,00	24512021253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
372113	Fra 24502025253	jun-25	8.400.000,00	24502021253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
374337	Fra 24502025254	jul-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
374306	Fra 24512025254	jul-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
376850	Fra 24512025255	ago-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
376852	Fra 32792025252 - 32792025255	ago-25	10.360.000,00	3279-2025. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO DISEÑADOR	1.152.435.025	3279-2025	9.828.914,00	531.086,00	9.828.914,00
376882	Fra 24502025255	ago-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
376951	Fras 2	ago-25	97.139.700,00	2025 - CONSULTORIA TECNICA PARA LA CAUBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	901.942.003	2748-2025	82.993.221,00	14.146.479,00	82.993.221,00
376952	Fras 415	ago-25	30.934.219,00	INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA	811.033.318	2737-2025	26.429.260,00	4.504.959,00	26.429.260,00
377273	Fras 15444	sep-25	2.966.004,00	POROMORGA 02 DE LA LICENCIA DE CONTECCION EN LA MODALIDAD DE MOD.	71.692.667		2.641.239,00	324.765,00	2.641.239,00
379305	Fra 24512025256	sep-25	8.400.000,00	CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
379335	Fra 24502025256	sep-25	8.400.000,00	DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
381862	Fra 24512025257	oct-25	8.400.000,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 7 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.000,00
381894	Fra 24502025257	oct-25	8.400.000,00	JURO - CAUSACION PAGO 7 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.000,00
382049	Fras 3	oct-25	129.519.600,00	2025 - CONSULTORIA TECNICA PARA LA CAUBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	901.942.003	2748-2025	110.657.628,00	18.861.972,00	110.657.628,00
384161	Fra 24512025258	nov-25	8.400.000,00	CADENA RISTREPO DANIELA - CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
384193	Fra 24502025258	nov-25	8.400.000,00	JURO - CAUSACION PAGO 8 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
386651	Fra 24512025259	dic-25	8.400.000,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
386681	Fra 24502025259	dic-25	8.400.000,00	JURO - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
389588	Fra 245120252510	dic-25	8.400.000,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
389616	Fra 245020252510	dic-25	8.400.000,00	JURO - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
390046	Fras 4	dic-25	97.139.700,00	2025 - CONSULTORIA TECNICA PARA LA CAUBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	901.942.003	2748-2025	73.073.872,00	24.065.828,00	73.073.872,00
390260	Fras 465	ene-26	42.245.626,00	INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA	811.033.318	2737-2025	35.239.016,00	6.006.610,00	35.239.016,00
392102	Fra 12132026261	feb-26	7.712.900,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE	1.017.203.659	1213-2026	7.669.771,00	43.129,00	7.669.771,00
392134	Fra 12122026261	feb-26	7.712.900,00	JURO - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE	71.774.532	1212-2026	7.686.785,00	26.115,00	7.686.785,00
394396	Fra 12132026262	mar-26	8.899.500,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE	1.017.203.659	1213-2026	8.723.903,00	175.597,00	8.714.099,00
394427	Fra 12122026262	mar-26	8.899.500,00	JURO - CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE	71.774.532	1212-2026	8.723.903,00	175.597,00	8.723.903,00
395612	Fra 12122026263	abr-26	8.899.500,00	JURO - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE	71.774.532	1212-2026	8.723.903,00	175.597,00	8.723.903,00
395579	Fra 12132026263	abr-26	8.899.500,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE	1.017.203.659	1213-2026	8.723.903,00	175.597,00	8.723.903,00
396980	Fras 481	abr-26	30.934.220,00	INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA	811.033.318	2737-2025	26.429.261,00	4.504.959,00	26.429.261,00
TOTAL EJECUTADO			652.554.169,00				575.977.893,00	76.576.276,00	575.968.087,00

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO REINTEGRADOS AL MUNICIPIO		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
		0,00
TOTAL DCTO PRONTO PAGO REINTEGRADO		0,00

REINTEGRO CAPITAL NO EJECUTADO		
		0

RENDIMIENTOS GENERADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
009-58922	feb-25	419.433
009-58987	mar-25	1.607.834
009-59114	abr-25	1.540.400
009-59154	may-25	1.531.438
009-59255	jun-25	1.448.167
009-59377	jul-25	1.471.168
009-59516	ago-25	1.167.717
009-59643	sep-25	1.083.349
009-59655	oct-25	906.073
009-59824	nov-25	718.721
009-59932	dic-25	666.536
009-60025	ene-26	408.783
009-60109	feb-26	314.502
009-60252	mar-26	310.692
009-60342	abr-26	210.854
TOTAL REND GENERADOS A ABRIL 30/2026		13.805.667

SE DEBE
SE DEBE
SE DEBE
SE DEBE

NÚMERO PAGO			
DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AL MUNICIPIO MEDELLIN		0,00	
	12.560.836,00	Reintragos el 10/04/2026	396910
	1.244.831,00	VALOR PENDIENTE DE REINTEGRAR POR	Mes Febrero hasta Diciembre de 2025

De igual forma, con corte al mes de abril 2026 se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$13.805.667)**; de los cuales fueron pagados, a la Secretaría de Salud del Distrito, **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTAIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.560.836)** correspondiente al año 2025. *VER CARPETA ANEXO 03_FINANCIERO.*

Para el año 2026 se tienen los siguientes rendimientos financiero:

- Enero: CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$408.783).
- Febrero: TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$314.502).
- Marzo: TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$310.962)
- Abril: DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$210.854)

Ahora bien, luego del descuento del impuesto Prodeportes, el pago de las facturas, cuentas de cobro y rendimientos financieros 2025, y la suma de los rendimientos financieros del año 2026, se tiene un saldo en la cuenta bancaria que asciende a un valor de SETENTAUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$71.391.492).

5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Se anexa el certificado de La E.S.E. METROSALUD, se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.

Para cierre del mes de abril de 2026 se encuentra en ejecución los contratos de prestación de servicios de los profesionales BIM y presupuestador; en liquidación los contratos de consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías; y finalizado el contrato de prestación de servicios del diseñador estructural.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: DANIELA CADENA RESTREPO

NIT: 1017203659

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL

CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$52.210.400)

PLAZO: hasta el 30 de junio de 2026

CONTRATISTA: JOHN JAIRO LOPERA OSORIO

NIT: 71774532

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$52.210.400)

PLAZO: hasta el 30 de junio de 2026

5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.

Con corte al mes de abril 2026 se encuentra en ejecución los recursos del convenio de la siguiente forma:

COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Calibración y actualización de diseños técnicos para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 423.868.782,02	\$ 348.999.000	\$ 334.159.000	\$ 14.840.000	\$ 74.869.782	82,34%	95,75%	0,75%
Interventoría Calibración y actualización de Estudios y diseños para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 123.342.705,33	\$ 103.114.065	\$ 103.114.065	\$ 0	\$ 20.228.640	83,60%	100,00%	0,23%
MODELACIÓN METODOLOGÍA BIM - Sistemas técnicos y arquitectura calibrados y actualizados + levantamiento de redes existentes para proyecto	\$ 187.636.225,00	\$ 263.460.800	\$ 210.063.800	\$ 53.397.000	-\$ 75.824.575	140,41%	79,73%	0,47%
SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	\$ 734.847.712,35	\$ 715.573.865	\$ 647.336.865	\$ 68.237.000	\$ 19.273.847	97,38%	90,46%	1,46%
COMPONENTE DE EJECUCIÓN								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Obra e interventoría	\$ 43.430.372.743,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.430.372.743	0,00%	#¡DIV/0!	0,00%
Gravamen Movimiento Financiero	0,4% \$ 176.660.881,82							
provisión al GMF	\$ 10.000.000,00							
SUB TOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN	\$ 43.617.033.624,82	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.617.033.625	0,00%	#¡DIV/0!	0,00%
SUBTOTAL COSTO DIRECTO + GMF	\$ 44.351.881.337,17	\$ 715.573.865,00	\$ 647.336.865,00	\$ 68.237.000,00	\$ 43.636.307.472,17	1,61%	90,46%	1,46%
POLIZA CUMPLIMIENTO	\$ 9.719.373,52	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	\$ 0	\$ 7.468.074	23,16%	100,00%	0,01%
PRÓRROGA 02 LICENCIA	\$ 0,00	\$ 2.966.004	\$ 2.966.004					
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 44.361.600.710,68	\$ 720.791.169,00	\$ 652.554.169,00	\$ 68.237.000,00	\$ 43.643.775.545,68	1,62%	90,53%	1,46%

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
Ejecución ABRIL	0	10.091.300	10.091.300	FACTURAS PAGADAS EN ABRIL DE 2025
Ejecución MAYO	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN MAYO DE 2025
Ejecución JUNIO	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN JUNIO DE 2025
Ejecución JULIO	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN JULIO DE 2025
Ejecución AGOSTO	0	155.233.919	155.233.919	FACTURAS PAGADAS EN AGOSTO DE 2025
Ejecución SEPTIEMBRE	0	19.766.004	19.766.004	FACTURAS PAGADAS EN SEPTIEMBRE DE 2025
Ejecución OCTUBRE	0	146.319.600	146.319.600	FACTURAS PAGADAS EN OCTUBRE DE 2025
Ejecución NOVIEMBRE	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN NOVIEMBRE DE 2025
Ejecución DICIEMBRE	0	130.739.700	130.739.700	FACTURAS PAGADAS EN DICIEMBRE DE 2025
Ejecución ENERO 2026	0	41.245.626	41.245.626	FACTURAS PAGADAS EN ENERO DE 2026
Ejecución FEBRERO 2026	0	15.425.800	15.425.800	FACTURAS PAGADAS EN FEBRERO DE 2026
Ejecución MARZO 2026	0	17.799.000	17.799.000	FACTURAS PAGADAS EN MARZO DE 2026
Ejecución ABRIL 2026	0	48.733.220	48.733.220	FACTURAS PAGADAS EN ABRIL DE 2026
22. Total ejecutado	\$ -	\$ 652.554.169	\$ 652.554.169	

5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	Valor	COMPROMETIDO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	\$ 734.847.712,35	\$ 715.573.865,00	97,38%
Obra Civil e Interventoría	\$ 43.430.372.743,00	\$ 0,00	0,00%
GMF 0,4%	\$ 176.660.881,82	\$ 0,00	0,00%
PROVISIÓN GMF	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
POLIZAS	\$ 9.719.373,52	\$ 2.251.300,00	23,16%
LICENCIA CONSTRUCCIÓN - PRÓRROGA	\$ 0,00	\$ 2.966.004,00	
Valor total propuesta económica	44.361.600.711	720.791.169	1,62%

5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	COMPROMETIDO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	\$ 715.573.865	\$ 647.336.865	90,46%
Obra Civil e Interventoría	\$ 0	\$ 0	
GMF 0,4%	\$ 0	\$ 0	
PROVISIÓN GMF	\$ 0	\$ 0	
POLIZAS	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	100,00%
LICENCIA CONSTRUCCIÓN - PRÓRROGA	\$ 2.966.004	\$ 2.966.004	100,00%
Valor total propuesta económica	720.791.169	652.554.169	90,53%

5.6.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO

No. Cto	NIT	Nombre	Fecha de pago	Componente	No. Egreso	Valor Ejecutado
	860.009.578	Fra 332120 - SEGUROS DEL ESTADO S A - POLIZA 65 44 101236594 SEGURO DE CUMPLIMIENTO . VIGENCIA 14/01/20245 AL 14/02/2029. CONVENIO 4600103274 DE 2024 CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA . - CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MYAR Y POR EL GERENTE DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ. FRA 650-332120 DEL 18/03/2025 ENTREGA EXTEMPORANEA YoBo LIDER CONTABILIDAD JUAN FELIPE PARRA. PCIN 2504111 DEL 23/04/2025 RECURSOS PROPIOS.	25/04/2025	POLIZA	Fra 332120	\$ 2.251.300
	71.774.532 - 1.017.203.659	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	24/04/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	24502025251 - 24512025251	\$ 7.840.000
	2451-2025	Cancela Fra 24512025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025252	\$ 8.400.000
	2450-2025	Cancela Fra 24502025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025252	\$ 8.400.000
	2451-2025	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025253	\$ 8.400.000
	2450-2025	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025253	\$ 8.400.000
	2451-2025	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/07/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025254	\$ 8.400.000
	2450-2025	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/07/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025254	\$ 8.400.000
	2451-2025	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025255	\$ 8.400.000
	2450-2025	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025255	\$ 8.400.000
	3279-2025	Cancela Fra 32792025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 3279-2025. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO DISEÑADOR ESTRUCTURAL PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600103274 DE 2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 32792025252 - 32792025251	\$ 10.360.000
	2748-2025	CONSULTORIA TECNICA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 2	\$ 97.139.700
	2737-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 415	\$ 30.934.219
	2450-2025	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/09/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025256	\$ 8.400.000
	2451-2025	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/09/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025256	\$ 8.400.000
	71.692.667	Fras 13044 - AVANCE PARA PAGO DE PORORROGA 02 DE LA LICENCIA DE CONTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION No C1-0708 DEL 15/09/2024. INTERVENCIÓN FISICA UH DE SANTA CRUZ.CONVENIO 4600103274 DE 2024. VALOR DEL AVANCE \$ 2.966.004.00. MENOS RETE FUENTE \$249.244 .00 MENOS RETE ICA \$ 4.486.00 MENOS RETE IVA \$ 71.035.00. TOTAL A PAGAR \$ 2.641.239.00 - PAGO A NOMBRE CURADURIA URBANA PRIMERA DE MEDELLIN MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA NIT 71.692.667-9 CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 37900000472 . RESOLUCION 13044 22/08/2025 PCIN 2507111 DEL 22/08/2025.	30/09/2025	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PRÓRROGA 02	Fras 15444	\$ 2.966.004
	2450-2025	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/10/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025257	\$ 8.400.000
	2451-2025	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/10/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025257	\$ 8.400.000
	2748-2025	Fras 3 - UNION TEMPORAL METROSALUD 2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CALIBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ-ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN. CONVENIO 4600103274 DE 2024 . PERIODO JUNIO - JULIO 2025.	30/10/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 3	\$ 129.519.600
	2450-2025	SEGUNDO PAGO 40% CLAUDULA SEXTA. ENTREGA CUENTA POR PAGAR Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES REP. LEGAL Y GERENTE ESE METROSALUD DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ.				
	2450-2025	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/11/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025258	\$ 8.400.000
	2451-2025	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/11/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025258	\$ 8.400.000
	2451-2025	Fra 24512025259 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025259	8.400.000,00

2450-2025	71.774.532	Fra 24502025259 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025259	8.400.000,00
2451-2025	1.017.203.659	Fra 245120252510 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 245120252510	8.400.000,00
2450-2025	71.774.532	Fra 245020252510 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 245020252510	8.400.000,00
2748-2025	901.942.003	Fras 4 - UNION TEMPORAL METROSALUD 2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CALIBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ-ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN. CONVENIO 4600103274 DE 2024 . PERIODO AGOSTO 2025. ENTREGA CUENTA POR PAGAR Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. GUSTAVO ALONSO YEPES REP. LEGAL	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 4	97.139.700,00
2737-2025	811033318	Fras 465 - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ - CONVENIO 4600103274-2024 . PERIODO 01 JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2025 - ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR Y FORMATO RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MIYAR	26/01/2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 465	41.245.626,00
1213-2026	1.017.203.659	Fra 12132026261 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	feb-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12132026261	7.712.900,00
1212-2026	71.774.532	Fra 12122026261 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	feb-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12122026261	7.712.900,00
1213-2026	1.017.203.659	Fra 12132026262 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	mar-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12132026262	8.899.500,00
1212-2026	71.774.532	Fra 12122026262 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	mar-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12122026262	8.899.500,00
1213-2026	1.017.203.659	Fra 12132026263 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	abr-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12132026263	8.899.500,00
1212-2026	71.774.532	Fra 12122026263 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	abr-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12122026263	8.899.500,00
2737-2025	811.033.318	Fras 481 - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SA-INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ - CONVENIO 4600103274-2024 . PERIODO AGOSTO DE 2025 - ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR Y FORMATO RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS	abr-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 481	30.934.220,00

5.7. Relación de los informes de reintegros financieros

De igual forma, con corte al mes de abril 2026 se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$13.805.667)**; de los cuales fueron pagados, a la Secretaría de Salud del Distrito, **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTAIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.560.836)** correspondiente al año 2025. *VER CARPETA ANEXO 03_FINANCIERO.*

Para el año 2026 se tienen los siguientes rendimientos financiero:

- Enero: CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$408.783).
- Febrero: TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$314.502).
- Marzo: TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$310.962)
- Abril: DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$210.854)

Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC

No aplica a la fecha del informe

MES	DETALLE DE DESEMBOLSO	RECURSO (\$)	FECHA DESEMBOLSO	FACTURA	COMPROBANDE DE INGRESO

7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FECHA DEL DOCUMENTO	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08 mayo 2026	Paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.	Hernán Mora Martínez Revisor Fiscal TP – 24697 – T CER-4118-25

ANEXOS

Anexo 01_Oficios

Anexo 02_Programación

Anexo 03_Componente Financiero

Anexo 04_Arquitectura e Ingenierías

Anexo 05_Estudios Previos

Anexo 06_Especificaciones Técnicas

76

JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ RODAS

Supervisor Designado

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización



VICTOR ALFONSO RESTREPO ALVAREZ

Líder de Proyecto

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización